

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 05 de Abril de 2004

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA
TALLER INDUSTRIAL METALMECÁNICA S.A. MENDIETA
Ciudad.**

De mis Consideraciones

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N° 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumple el presentar mi Informe de Comisario por el Ejercicio Económico cortado el 31 de Diciembre del 2003, de la compañía "TALLER INDUSTRIAL METALMECÁNICA S.A. MENDIETA" dejando constancia de lo siguiente:

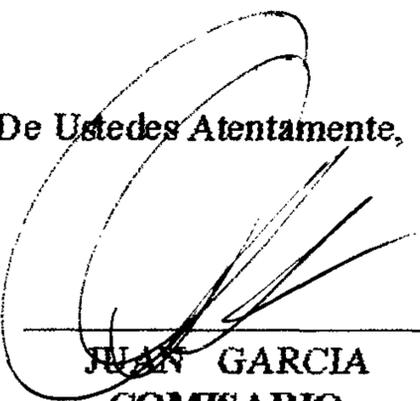
Que el desempeño de mis funciones a cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los libros de acta, expedientes de acta, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados, y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegido.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

De Ustedes Atentamente,



**JUAN GARCIA
COMISARIO**

14 ENE 2005